



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Trece (13) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2021 00 296 00</u>			
DEMANDANTE	María de Jesús Manrique Díaz	DOC. IDENT.	24.098.766
DEMANDADO	Porvenir S.A.		
PRETENSIÓN	Pensión de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante demuestra el tramite de notificación a la demanda según el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, en el que se evidencia la trazabilidad del mensaje de datos remitido a través de la empresa de correo certificado ESM LOGÍSTICA S.A.S., quien certifica la entrega el mensaje de datos a la dirección electrónica de notificación judicial de la demandada.

Estado de entrega		
Dirección destino	Fecha de envío	Estado actual
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co	2022-09-28 17:50:06	Ha sido leído el correo
Asunto	Fecha de entrega	Fecha de leído
NOTIFICACIÓN PERSONAL. LEY 2213 DE 2022. ARTICULO 8 ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	2022-09-28 17:50:06	2022-09-29 08:11:46

*El reloj del sistema se encuentra sincronizado con la hora legal colombiana y se sincroniza con los servidores del Instituto Nacional de Metrología de Colombia. La fecha y hora están expresadas en horario local del registro del remitente (En el caso de Colombia UTC-5)

ESM LOGÍSTICA Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor; según lo consignado los registros el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Mensaje ID = 1odfsQ-000293-CS	
Id del mensaje	1odfsQ-000293-CS
Fecha de envío (cronstamp)	1664405406 - (2022-09-28 17:50:06)
Remitente	ESM DUITAMA
Correo remite	procesosduitema@esmlogistica.com
Destinatario	ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Enviado a	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Entregado a	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Ip Remite	104.225.217.156
Tamaño del mensaje	21913260 Bytes
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL. LEY 2213 DE 2022, ARTICULO 8 ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
Archivos adjuntos	(COMPLETO) NOTIFICACI <u>u00d3</u> N PERSONAL DE MAR <u>u00cd</u> A DE JESUS MANRIQUE VS PORVENIR..pdf
Servidor que recibe	correo.porvenir.com.co
Ip de destino	200.14.232.100
Estado actual	Ha sido leído el correo
Transport	archiver_outgoing
Enviado desde	esmlogistica.com
Fecha de leído	2022-09-29 08:11:46
Detalles	

El mensaje de datos fue enviado y entregado el 28 de septiembre de 2022 y abierto el día 29 del mismo mes y año, mediante la empresa de correo certificado, al correo electrónico de notificaciones judiciales, sin embargo, la demandada presentó escrito de contestación hasta el 19 de mayo de 2023, esto es en forma extemporánea, debido a que la fecha limite era el 14 de octubre de 2022.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dr. ANDREA DEL TORO BOCANEGRA, como apoderada judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte del demandado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, toda vez que no allegó el escrito de la contestación de la demanda dentro del término legal concedido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., el no haber dado contestación a la demanda, de conformidad con lo señalado por Parágrafo 2º y 3º del Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **JUEVES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo clic en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

QUINTO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- 11001310503320210029600

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE JUNIO DE 2023
Por ESTADO N.º 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ae0dece2d1ff598b3fe3d85b0ce63eb4c17f43b84d6ccdd8cae89c19b2eb3e**

Documento generado en 13/06/2023 06:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>